

CONVOCATORIA ABIERTA - CONCURSO PRIVADO

DISEÑO ARQUITECTÓNICO E INTERIORISMO · NUEVA SEDE CORPORATIVA: TORRE LINKTIC

Una sede creativa, tecnológica, adaptable y centrada en las personas.

Edificio

7 niveles · área referencial aproximada de > 4.200 m², sujeta a validación en sitio

Insumos

Términos de Referencia + planos base en SKP + Anexo Técnico + inventario/anexo de mobiliario existente + Manual de Marca Linktic

Publicación / Visitas

TDR definitivos: 1 de octubre de 2026

Visitas obligatorias: 1 al 14 de octubre de 2026 · 9:00 a. m. a 4:00 p. m. (lunes a sábado) · compras@linktic.com

Cierre de propuestas

20 de octubre de 2026 · hasta las 5:00 p. m. (hora colombiana)

Reconocimiento al diseño ganador

COP \$80.000.000 · reconocimiento económico total y único, incluida la consolidación final del diseño

El reto

Diseñar una sede que traduzca la forma de trabajar de Linktic: tecnología, innovación, colaboración, concentración, conversaciones, planeación, experiencia de marca y bienestar. El mejor diseño será el ganador. No buscamos una propuesta decorativa ni una promesa de diseño futuro; buscamos una propuesta arquitectónica e interior integral para los siete niveles.

I. Convocatoria abierta

La convocatoria está abierta a personas naturales o jurídicas, arquitectos, diseñadores de interiores, estudios, firmas y equipos interdisciplinarios, dentro de un proceso privado de selección. La modalidad corresponde a un Concurso Privado de Méritos a Título Único de Premio / Reconocimiento Económico, de acuerdo con los Términos de Referencia y las reglas allí previstas. La evaluación se concentrará en la calidad integral de la propuesta, su funcionalidad, innovación, experiencia, creatividad y viabilidad. Los requisitos jurídicos, administrativos y habilitantes se regirán por los Términos de Referencia definitivos.

Carácter vinculante. Los Términos de Referencia constituyen el documento rector de las condiciones jurídicas y precontractuales. El Anexo Técnico de Requerimientos de Diseño hace parte integral del proceso y define el programa, capacidades, criterios de desempeño y entregables técnicos que deberán resolverse en la propuesta.

Responsable técnico de la propuesta. En todos los casos, la propuesta deberá estar suscrita y avalada por un arquitecto con matrícula profesional vigente en Colombia ante el CPNAA y con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, quien actuará como responsable técnico del componente arquitectónico. Cuando el participante no sea arquitecto, deberá identificar al profesional que otorga dicho aval y aportar los soportes exigidos en los Términos de Referencia. Adicionalmente, deberá aportarse el Aval Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en los términos definidos por Jurídica y los Términos de Referencia.

La participación de ingenieros u otros profesionales especializados podrá acreditarse de acuerdo con la naturaleza de los componentes que desarrollen. El aval arquitectónico no sustituye los diseños, cálculos, revisiones ni responsabilidades posteriores de las distintas especialidades de ingeniería.

- Cada participante deberá presentar un diseño real para los siete niveles.
- La propuesta debe interpretar el programa, no limitarse a replicar el plano base.
- Se valorará una mirada contemporánea del diseño de espacios de trabajo (workplace) y del interiorismo corporativo.
- La escala o tamaño de la firma no será un criterio de selección por sí mismo.

2. Insumos y visita obligatoria

Linktic entregará a los participantes los Términos de Referencia, los planos base del inmueble en SKP, el Anexo Técnico de Requerimientos, el inventario/anexo de mobiliario existente y el Manual de Marca Linktic. Estos insumos son de referencia y no sustituyen el reconocimiento del edificio ni la validación presencial. La información técnica y operativa suministrada deberá usarse exclusivamente para la preparación de la propuesta y estará sujeta a las condiciones de confidencialidad definidas en los Términos de Referencia. El canal oficial para agendamiento, preguntas, aclaraciones y comunicaciones del proceso será compras@linktic.com.

Condición de participación

La visita presencial al inmueble es obligatoria. El participante deberá recorrer los espacios, contrastar los planos con las condiciones visibles y validar los factores que afecten su diseño. Linktic expedirá un Acta de Visita Presencial, documento que deberá incluirse en el Sobre A como requisito habilitante.

Horario de visitas	9:00 a. m. a 4:00 p. m. (lunes a sábado)
Agendamiento	compras@linktic.com
Permitido	Recorrido, fotografías, medidas de referencia y observaciones no invasivas
No permitido	Perforaciones, desmontajes, pruebas destructivas o intervención de redes/equipos
Soporte habilitante	Acta de Visita Presencial expedida por Linktic

Las aclaraciones que modifiquen o complementen información relevante para el diseño serán consolidadas por Linktic y comunicadas a los participantes bajo condiciones homogéneas. Las respuestas y adendas publicadas dentro del cronograma harán parte de las reglas del proceso.

2.1 Estructura de presentación: Sobre A y Sobre B

Sobre A · Requisitos habilitantes (Pasa / No Pasa). Incluirá los documentos jurídicos y administrativos exigibles según la naturaleza del participante; las verificaciones y documentos que resulten aplicables en materia ambiental y SAGRILAF; el Acta de Visita Presencial Obligatoria; los avales técnicos de Arquitectura y SST; y los formatos de cesión de propiedad intelectual, confidencialidad, originalidad e indemnidad definidos en los Términos de Referencia.

Sobre B · Propuesta técnica. Contendrá exclusivamente la propuesta de diseño y sus entregables técnicos. Solo las propuestas que resulten habilitadas en el Sobre A pasarán a evaluación técnica y ponderación del Sobre B.

3. Qué debe resolver el diseño

Dimensión	Expectativa
Funcionalidad	Un edificio fácil de usar, con flujos claros, privacidad donde se requiere y servicios suficientes para cada zona.
Creatividad	Una propuesta con identidad propia, memorable y coherente con Linktic, sin recursos gratuitos o puramente decorativos.
Adaptabilidad	Espacios y mobiliario capaces de cambiar de configuración según proyectos, reuniones, concentración, formación o trabajo colaborativo.
Tecnología	Conectividad, videocolaboración, pantallas, energía/carga, señalización digital y recursos de gestión del espacio integrados al diseño.
Calidad ambiental	Máximo aprovechamiento de luz natural, confort visual, acústico y térmico, vegetación, ergonomía y materiales de buena calidad.
Interiorismo por contexto	El lenguaje espacial debe adaptarse a la función de cada piso: público, colaborativo, tecnológico, administrativo, ejecutivo o de bienestar.
Experiencia humana	Crear condiciones para trabajar, conversar, concentrarse, planear, colaborar, aprender y descansar.

4. Qué debe entregar cada participante

Cada participante deberá presentar una **propuesta integral de diseño para los siete niveles de la nueva sede Linktic**. La propuesta deberá tener el nivel de desarrollo suficiente para comprender, evaluar y comparar objetivamente la solución arquitectónica, funcional, espacial y de interiorismo planteada.

La presentación deberá permitir entender no solamente **cómo se ve el diseño**, sino también **cómo funciona**, cómo responde al programa de cada piso, cómo aprovecha las condiciones existentes del edificio y cómo incorpora criterios de tecnología, innovación, flexibilidad, bienestar y calidad ambiental.

4.1 Formato general de entrega

La propuesta deberá presentarse en:

Documento principal en PDF, formato A3 horizontal, con una extensión máxima sugerida de 30 páginas, sin contar portada.

El archivo deberá estar organizado de manera clara y contener planos, esquemas, cuadros, imágenes y explicaciones suficientes para que la propuesta pueda ser evaluada sin depender de una presentación oral.

Adicionalmente, cada participante deberá presentar una **lámina resumen ejecutiva**, en formato A3 o A2 y en PDF, que sintetice el concepto general del proyecto, la organización de los siete niveles y las imágenes más representativas de la propuesta.

Los archivos editables de diseño no serán exigidos a todos los participantes durante el concurso. El ganador deberá entregar, durante la fase de consolidación, los archivos madre y editables en formatos DWG, SKP y RVT, además de PDF y los demás productos definidos en el Anexo Técnico.

4.2 Contenido mínimo de la propuesta

Concepto integral de diseño.

Idea rectora de la propuesta, narrativa espacial, referencias y lenguaje de diseño. Deberá explicar cómo la solución representa a Linktic como una organización tecnológica, innovadora, contemporánea y en evolución, y cómo este concepto se expresa de manera coherente a lo largo de toda la sede.

Plantas arquitectónicas de los siete niveles.

Planta propuesta de cada piso, con identificación clara de áreas, usos, puestos de trabajo, oficinas, salas, espacios colaborativos, áreas de concentración, servicios, circulaciones y demás espacios de apoyo.

Las plantas deberán ser suficientemente legibles, incluir escala gráfica, dimensiones principales y amoblamiento propuesto, y conservar preferiblemente la orientación de los planos base suministrados por Linktic para facilitar su comparación. No se permitirá alterar o distorsionar la geometría base, ejes estructurales, columnas, contornos o cotas del archivo SKP con el propósito de simular áreas o capacidades ficticias; cualquier modificación técnica propuesta deberá identificarse y justificarse expresamente.

Cuadro general de áreas y capacidad.

Resumen por piso que identifique, como mínimo:

- número de puestos de trabajo;
- oficinas;
- salas de reunión y su capacidad;
- espacios colaborativos;
- espacios especiales;
- capacidad u ocupación estimada;
- principales áreas de apoyo.

La información deberá ser consistente con las plantas presentadas.

El cuadro deberá diferenciar, como mínimo, puestos operativos, oficinas de Gerencia, oficinas de Dirección, oficinas especiales de Presidencia y Vicepresidencia cuando aplique, y salas de reunión con su capacidad. Las oficinas de liderazgo se contabilizan adicionalmente a los puestos operativos para conformar el total de posiciones de trabajo; las salas y demás espacios de uso temporal no se contabilizan como puestos permanentes.

Como referencia, el Anexo Técnico establece una capacidad mínima consolidada de 732 posiciones de trabajo para los pisos I a 6, compuestas por 700 puestos operativos, 24 oficinas de Gerencia, 6 oficinas de Dirección, 1 oficina de Presidencia y 1 oficina de Vicepresidencia, además de 13 salas de reunión mínimas. El patio/terraza exterior contiguo al auditorio en el piso I y los espacios flexibles del piso 7 no tienen puestos permanentes mínimos y deberán resolverse de acuerdo con la propuesta de diseño.

Las capacidades deberán resolverse sin comprometer evacuación, circulación, accesibilidad, ergonomía, iluminación natural, climatización, acústica, privacidad ni espacios de apoyo. Si la propuesta plantea una capacidad o distribución diferente por razones técnicas, deberá identificarla y justificarla expresamente.

Zonificación, circulación y niveles de acceso.

Esquemas que permitan comprender las relaciones entre áreas, flujos de colaboradores, visitantes y proveedores, así como zonas públicas, privadas, restringidas o de acceso controlado cuando corresponda.

En el piso 5 deberá evidenciarse especialmente la diferenciación entre la Zona A de procesos corporativos/administrativos y la Zona B destinada a Proyectos Electorales, incluyendo su acceso especial o restringido, privacidad, relación con las demás áreas del nivel y los apoyos funcionales definidos en el Anexo Técnico.

El patio/terraza exterior del piso I y los espacios de coworking, zona Flow, bienestar y terraza del piso 7 deberán proponerse como espacios flexibles y multipropósito, sin puestos permanentes mínimos, manteniendo su función de apoyo a colaboradores, conversación, colaboración, descanso y eventos.

Diseño de ambientes y espacios clave.

Desarrollo suficiente de los espacios que, por su importancia funcional, técnica o experiencial, requieren una definición particular. Entre ellos:

- recepción y experiencia de llegada;
- áreas de Talento Humano;
- auditorio y patio exterior, como espacio estratégico y representativo de la sede, con énfasis en flexibilidad de uso, integración entre ambientes, acústica, iluminación, soporte audiovisual, accesos/operación y evacuación;
- sala de podcast;
- Centro de Monitoreo de Seguridad Física;
- NOC y SOC;
- sector de Proyectos Electorales;
- áreas de Marketing y Comunicaciones;
- piso ejecutivo;
- Family Room / espacio de permanencia infantil;
- cafetería;
- zona Flow;
- trabajo compartido (coworking);
- terraza;
- y demás espacios especiales contemplados en el Anexo Técnico.

Cortes, alzados y detalles de comprensión.

Se deberán incluir los cortes, alzados interiores, esquemas o detalles que sean necesarios para comprender correctamente las decisiones de diseño, especialmente en aquellos espacios donde la altura, los cerramientos, las relaciones entre ambientes, la iluminación o los elementos arquitectónicos sean determinantes.

Materialidad e interiorismo.

Propuesta de materiales, acabados, pisos, muros, divisiones, cielos, mobiliario, vegetación, elementos gráficos e integración de los componentes existentes que se propone conservar. El diseño deberá considerar especialmente el inventario referencial de mobiliario suministrado por Linktic y evidenciar cómo se integra, reutiliza o complementa dentro de la solución propuesta. El Manual de Marca Linktic deberá utilizarse como insumo para interpretar y proyectar la identidad corporativa en el espacio, sin limitar la propuesta a una reproducción literal de elementos gráficos.

El interiorismo deberá responder al carácter y función de cada nivel, manteniendo una identidad común de Linktic sin convertir todos los pisos en espacios visualmente idénticos.

Iluminación y calidad ambiental.

La propuesta deberá explicar cómo aprovecha la **importante iluminación natural disponible en el edificio** y cómo evita que nuevos cerramientos u oficinas bloqueen innecesariamente este recurso

Deberá además evidenciar criterios de:

- iluminación artificial;
- confort visual;
- acústica;
- privacidad;
- ergonomía;
- ventilación y confort térmico;
- vegetación y biophilía;
- materiales;
- bienestar;
- accesibilidad.

Tecnología e innovación.

Se deberán identificar las soluciones tecnológicas que formen parte de la experiencia espacial, tales como conectividad, videocolaboración, pantallas, energía y puntos de carga, señalización digital, sistemas de reserva o administración de espacios, herramientas para reuniones híbridas y demás recursos que agreguen valor al funcionamiento de la sede.

No se busca incorporar tecnología únicamente como elemento decorativo; deberá existir una relación clara entre **tecnología, experiencia y funcionalidad**.

Flexibilidad y nuevas formas de trabajo.

La propuesta deberá mostrar cómo se combinan, cuando corresponda:

- puestos de trabajo asignados;
- puestos flexibles o no asignados (hot desks);
- mesas de proyecto y trabajo colaborativo (worktables);
- espacios para reuniones rápidas de 2 a 4 personas (huddles);
- cabinas acústicas individuales (phone booths);
- zonas de concentración;
- espacios de conversación;
- áreas para planeación y cocreación;
- espacios informales.

Sistema de orientación y señalización.

Propuesta conceptual del sistema de identificación, orientación y señalización de los espacios, integrado con la identidad de Linktic y considerando accesibilidad, recorridos y zonas de acceso restringido.

Visualizaciones del proyecto.

Renders, perspectivas o imágenes tridimensionales suficientes para comprender la experiencia propuesta.

No se establece un número fijo de renders; deberán ser los necesarios para explicar adecuadamente los espacios más relevantes y las principales decisiones del proyecto.

Como mínimo, la visualización deberá permitir comprender los ambientes de mayor impacto de la sede.

Aprovechamiento de infraestructura y elementos existentes.

Identificación de los principales componentes que la propuesta plantea conservar, actualizar, reutilizar o transformar, incluyendo el mobiliario existente suministrado como insumo por Linktic.

Conservar, actualizar o transformar.

La propuesta deberá evidenciar un aprovechamiento responsable de la infraestructura existente y evitar intervenciones que no produzcan un beneficio funcional, técnico o experiencial.

Viabilidad del diseño.

Identificación de supuestos, condicionantes y aspectos que requieran posteriormente validación estructural, eléctrica, hidrosanitaria, HVAC, acústica, audiovisual, de protección contra incendios, accesibilidad u otra especialidad.

Esto permitirá diferenciar claramente las decisiones arquitectónicas de aquellas que deberán desarrollarse posteriormente mediante ingeniería especializada.

Despiece y cantidades preliminares.

Dimensionamiento preliminar de los principales componentes que permitan entender la magnitud de la intervención propuesta, tales como divisiones, cerramientos, pisos, cielos, puertas, mobiliario fijo y otros elementos relevantes.

En esta etapa **no se exige a los participantes desarrollar un presupuesto ejecutivo completo de construcción.**

El participante seleccionado deberá consolidar el diseño ganador dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la adjudicación, incorporando las observaciones de Linktic y atendiendo hasta tres (3) rondas consolidadas de ajuste, en los términos del Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

Como parte de esta consolidación deberá entregar la totalidad de los archivos fuente y editables del proyecto en DWG, SKP y RVT, además de PDF, planos, modelo tridimensional, documentos gráficos, especificaciones, cuadro de cantidades, presupuesto referencial basado en cantidades y demás productos establecidos en el Anexo Técnico.

El concurso selecciona y remunera el diseño ganador y su consolidación final. El reconocimiento de COP \$80.000.000 constituye la remuneración total y única por este alcance y no dará lugar a honorarios o contratos posteriores adicionales de diseño.

La ejecución material de las obras civiles, adecuaciones y suministro de mobiliario podrá ser contratada por Linktic de manera independiente con terceros.

Saneamiento y acompañamiento del diseño. El ganador deberá atender, absolver y aclarar dudas, así como corregir sin costo adicional inconsistencias, omisiones o errores imputables al diseño que sean identificados durante la fase posterior de construcción o ejecución material. Esta obligación no implica el desarrollo de ingenierías especializadas no incluidas expresamente en el alcance ni la dirección o acompañamiento permanente de la obra.

5. Reconocimiento al diseño ganador

COP \$80.000.000

El diseño ganador recibirá un reconocimiento económico total y único de COP \$80.000.000, que comprende la propuesta seleccionada, la consolidación final, la cesión de derechos patrimoniales, la entrega de archivos editables, cantidades, presupuesto referencial y hasta tres (3) rondas de ajustes.

Desembolso: 50% (COP \$40.000.000) con la adjudicación y formalización de la cesión de derechos patrimoniales; 50% final (COP \$40.000.000) una vez aprobada la entrega completa de editables, cuadro de cantidades y presupuesto referencial, culminadas las rondas de ajuste aplicables y validada la viabilidad técnica del diseño.

No existen honorarios adicionales ni un contrato posterior de diseño asociado al concurso. Los diseños no seleccionados no recibirán remuneración.

6. Criterios de selección

Resumen de ponderación:	Puntos
Calidad arquitectónica, estética e interiorismo.	35 puntos
Optimización espacial y ergonomía.	30 puntos
Viabilidad técnica, constructiva y normativa.	20 puntos
Integración de tecnología, NOC/SOC y sostenibilidad.	15 puntos

Matriz detallada de evaluación · 100 puntos

Criterio / subcriterio	Puntaje y criterio de evaluación
I. Calidad arquitectónica, estética e interiorismo	35 puntos
I.1 Lenguaje adaptativo por piso e identidad Linktic	15 pts · Diferenciación clara del lenguaje y la experiencia para cada uno de los 7 niveles, manteniendo una identidad Linktic común y una interpretación coherente del Manual de Marca dentro del interiorismo, la gráfica ambiental y la experiencia espacial.
I.2 Auditorio y patio exterior	10 pts · Calidad integral de la solución del auditorio como espacio estratégico de la sede y su relación con el patio exterior: flexibilidad de uso, configuración espacial, experiencia, accesos y operación, acústica, iluminación, soporte audiovisual, evacuación y claridad de su representación gráfica.
I.3 Representación integral, luz y confort visual	10 pts · Visualizaciones claras de los demás espacios clave –recepción, NOC/SOC, Proyectos Electorales, piso ejecutivo y terraza–, junto con el aprovechamiento de luz natural, control de reflejos y soluciones de confort visual coherentes con privacidad y acústica.
2. Optimización espacial y ergonomía	30 puntos
2.1 Cumplimiento de ocupación de referencia	12 pts · Resolución del programa de 732 posiciones y 13 salas mínimas, o alternativa técnicamente justificada conforme al Anexo Técnico.
2.2 Reutilización e integración de mobiliario existente	10 pts · Integración prioritaria y técnicamente viable de los 350 puestos existentes y las 20 unidades de mobiliario lounge, justificando cualquier no reutilización.

2.3 Diversidad tipológica y apoyos

8 pts · Phone booths, lockers, puntos de café, huddles, concentración, colaboración y demás apoyos transversales previstos.

3. Viabilidad técnica, constructiva y normativa

20 puntos

3.1 Seguridad humana, aforos y evacuación

8 pts · Circulaciones, rutas de evacuación, accesibilidad, aforos y capacidad de servicios coherentes con la propuesta.

3.2 Despiece preliminar y cuadro de áreas

7 pts · Coherencia entre plantas, cuadro de áreas y cantidades preliminares de los principales componentes.

3.3 Propuesta de intervención en terraza

5 pts · Solución viable para cubrimiento, protección climática y aprovechamiento del piso 7, identificando supuestos de carga y validaciones requeridas.

4. Integración de tecnología, NOC/SOC y sostenibilidad

15 puntos

4.1 Operación crítica NOC/SOC

7 pts · NOC y SOC independientes, accesos controlados, lógica operativa, visualización, War Room/Crisis Room y circulaciones técnicas resueltas.

4.2 Proyectos Electorales y espacios especiales

4 pts · Zona B del piso 5 sectorizada y controlada; Family Room y podcast correctamente resueltos.

4.3 Sostenibilidad, acústica y biofilia

4 pts · Soluciones concretas de confort acústico, vegetación, reutilización, eficiencia y bienestar.

Puntaje mínimo satisfactorio

80/100 puntos. El cumplimiento habilitante no implica adjudicación automática. Linktic podrá declarar desierto el concurso conforme a los Términos de Referencia.

Linktic podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones permitidas por los Términos de Referencia, bajo condiciones homogéneas y sin autorizar que, después del cierre, una propuesta sea rediseñada sustancialmente para mejorar su posición frente a las demás. El cumplimiento habilitante o la presentación de un único proponente no genera adjudicación automática; Linktic podrá declarar desierto el concurso en los eventos y condiciones previstos en los Términos de Referencia.

Etapa / actividad	Fecha / condición
Publicación de TDR definitivos	1 de octubre de 2026 · página web / canal oficial
Visitas presenciales obligatorias	1 al 14 de octubre de 2026 · 9:00 a. m. a 4:00 p.m. (Lunes a Sábado) · agendamiento: compras@linktic.com · expedición de Acta de Visita
Fecha límite para dudas y aclaraciones	15 de octubre de 2026 · hasta las 5:00 p. m. · por escrito a compras@linktic.com
Publicación de respuestas y adendas	16 de octubre de 2026 · página web / correo institucional · documentos vinculantes al proceso
Cierre y entrega digital de propuestas	20 de octubre de 2026 · hasta las 5:00 p. m. (hora colombiana) · Sobres A y B claramente separados · no se aceptan propuestas extemporáneas
Evaluación de propuestas	21 al 26 de octubre de 2026 · verificación habilitante y evaluación técnica por el Comité Evaluador
Publicación del dictamen y adjudicación	28 de octubre de 2026 · notificación por los canales oficiales
Consolidación y entrega final del ganador	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la adjudicación

Propiedad intelectual La propuesta ganadora estará sujeta a la cesión de los derechos patrimoniales de autor a favor de Linktic en los términos previstos en los Términos de Referencia y los formatos obligatorios, conservándose los derechos morales de autor conforme a la normativa aplicable. Las propuestas no seleccionadas no serán utilizadas, ejecutadas ni explotadas por Linktic.

Confidencialidad. Los planos, especificaciones, información operativa, de seguridad y de infraestructura crítica suministrados por Linktic deberán ser custodiados y utilizados exclusivamente para la preparación de la propuesta, conforme a los compromisos y formatos establecidos en los Términos de Referencia.

Independencia de la ejecución. La selección y premiación del diseño ganador no obliga a Linktic a contratar con el ganador la ejecución de la obra, las adecuaciones arquitectónicas ni el suministro de mobiliario. Linktic podrá ejecutar, licitar o contratar estas actividades de manera independiente con terceros.

Remisión a los Términos de Referencia definitivos. Para conocer en detalle los requisitos jurídicos habilitantes, causales de rechazo o descalificación, reglas de confidencialidad, propiedad intelectual, formatos obligatorios, condiciones de adjudicación y demás reglas precontractuales, los participantes deberán consultar integralmente los Términos de Referencia definitivos publicados oficialmente por Linktic. En caso de diferencia, prevalecerán los Términos de Referencia en los asuntos jurídicos y precontractuales, y el Anexo Técnico en el programa, criterios de desempeño y entregables técnicos.